

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES TRIFÁSICOS MULTIFUNCIÓN.

Ruc/código :	20419309932	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	HONEYWELL PERU S.A.	Hora de envío :	19:31:05

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En referencia al punto N°61 del ANEXO 1, Tabla de datos técnicos - Medidor Trifásico Electrónico clase 0.2 (Con modem). Considerando que la homologación con el software Primestone consiste en obtener las lecturas del medidor ofertado por medio de dicho software, no existe necesidad de solicitar que el medidor ofertado se encuentre homologado al momento de la presentación de ofertas, ya que es posible realizar la integración del medidor con el software respectivo una vez que se cuente con la licencia respectiva para su uso, favor de considerar como OPCIONAL el campo de REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO el punto 61 en referencia a la homologación con software primestone, con el objetivo de ampliar la pluralidad de postores en favor de la empresa eléctrica.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 61      Literal: -      **Página: 36**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, no se acepta la consulta del postor, y se precisa que los medidores ofertados deberán estar homologados con el software Primestone, dado que estos equipos requeridos deben contar con telemedición y para ello SEAL ya tiene instalado en sus servidores dicho software y las licencias respectivas para su utilización.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES TRIFÁSICOS MULTIFUNCIÓN.

Ruc/código :	20419309932	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	HONEYWELL PERU S.A.	Hora de envío :	19:31:05

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En referencia al punto N°61 del ANEXO 2, Tabla de datos técnicos - Medidor Trifásico Electrónico clase 0.2 (Con Tarjeta Ethernet). Considerando que la homologación con el software Primestone consiste en obtener las lecturas del medidor ofertado por medio de dicho software, no existe necesidad de solicitar que el medidor ofertado se encuentre homologado al momento de la presentación de ofertas, ya que es posible realizar la integración del medidor con el software respectivo una vez que se cuente con la licencia respectiva para su uso, favor de considerar como OPCIONAL el campo de REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO el punto 61 en referencia a la homologación con software primestone, con el objetivo de ampliar la pluralidad de postores en favor de la empresa eléctrica.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 61      Literal: -      **Página: 39**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, no se acepta la consulta del postor, y se precisa que los medidores ofertados deberán estar homologados con el software Primestone, dado que estos equipos requeridos deben contar con telemedición y para ello SEAL ya tiene instalado en sus servidores dicho software y las licencias respectivas para su utilización.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES TRIFÁSICOS MULTIFUNCIÓN.

Ruc/código :	20419309932	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	HONEYWELL PERU S.A.	Hora de envío :	19:31:05

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En referencia al punto N°55 del ANEXO 3, Tabla de datos técnicos - Medidor Trifásico Electrónico clase 1 , directa. Considerando que la homologación con el software Primestone consiste en obtener las lecturas del medidor ofertado por medio de dicho software, no existe necesidad de solicitar que el medidor ofertado se encuentre homologado al momento de la presentación de ofertas, ya que es posible realizar la integración del medidor con el software respectivo una vez que se cuente con la licencia respectiva para su uso, favor de considerar como OPCIONAL el campo de REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO el punto 55 en referencia a la homologación con software primestone, con el objetivo de ampliar la pluralidad de postores en favor de la empresa eléctrica.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 55      Literal: -      Página: 41  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, no se acepta la consulta del postor, y se precisa que los medidores ofertados deberán estar homologados con el software Primestone, dado que estos equipos requeridos deben contar con telemedición y para ello SEAL ya tiene instalado en sus servidores dicho software y las licencias respectivas para su utilización.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES TRIFÁSICOS MULTIFUNCIÓN.

Ruc/código :	20419309932	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	HONEYWELL PERU S.A.	Hora de envío :	19:31:05

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En referencia al punto N°12 (Rango de Tensiones de Trabajo) del ANEXO 1. Favor de considerar como rango de tensión de trabajo la notación "3x57.7/100V, 3x220/380V, 3x277/480V", indicados en el certificado de homologación de aprobación de modelo, ya que los medidores con tensiones de trabajo habilitadas para autorango poseen diferentes notaciones indicadas en el certificado de aprobación de modelo emitido por INACAL.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 12      Literal: -      **Página: 34**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo señalado por el área usuaria, se acepta la consulta en vista a que los valores sugeridos por el postor son nominales respecto a la tensión de operación del sistema.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Anexo 1

TABLA DE DATOS TÉCNICOS

Medidor trifásico electrónico, clase 0.2s, Imáx. = 10, 3-4 hilos, indirecta (con modem 4G)

Item 12 - Rango de Tensión de Trabajo

3x57.7/100V, 3x220/380V, 3x277/480V auto rango (indicado en el certificado de modelo)

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES TRIFÁSICOS MULTIFUNCIÓN.

Ruc/código :	20419309932	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	HONEYWELL PERU S.A.	Hora de envío :	19:31:05

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En referencia al punto N°12 (Rango de Tensiones de Trabajo) del ANEXO 2. Favor de considerar como rango de tensión de trabajo la notación "3x57.7/100V, 3x220/380V, 3x277/480V", indicados en el certificado de homologación de aprobación de modelo, ya que los medidores con tensiones de trabajo habilitadas para autorango poseen diferentes notaciones indicadas en el certificado de aprobación de modelo emitido por INACAL.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 12      **Literal:** -      **Página:** 37  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo señalado por el área usuaria, se acepta la consulta en vista a que los valores sugeridos por el postor son nominales respecto a la tensión de operación del sistema.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Anexo 2

**TABLA DE DATOS TÉCNICOS**

Medidor trifásico electrónico, clase 0.2s, Imáx = 10, 3-4 hilos, indirecta (con Tarjeta Ethernet)

Item 12 - Rango de Tensión de Trabajo

3x57.7/100V, 3x220/380V, 3x277/480V auto rango (indicado en el certificado de modelo)

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES TRIFÁSICOS MULTIFUNCIÓN.

Ruc/código :	20419309932	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	HONEYWELL PERU S.A.	Hora de envío :	19:31:05

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En referencia al punto N°12 (Rango de Tensiones de Trabajo) del ANEXO 3. Favor de considerar como rango de tensión de trabajo la notación "3x220V/380V" indicados en el certificado de homologación de aprobación de modelo, ya que los medidores con tensiones de trabajo habilitadas para autorango poseen diferentes notaciones indicadas en el certificado de aprobación de modelo emitido por INACAL.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 12      **Literal:** -      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo señalado por el área usuaria, se acepta la consulta a fin de aclarar la denominación indicada en el anexo 3.

Respecto al autorango se aclara que dicha denominación no está establecida en el anexo 3.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Anexo 3

TABLA DE DATOS TÉCNICOS

Medidor Trifásico Electrónico, clase 1, Imáx = 100, 4 hilos, directa

Item 12 - Rango de Tensión de Trabajo

3x220/380V

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES TRIFÁSICOS MULTIFUNCIÓN.

Ruc/código :	20603135459	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	QA-ENERGY INDUSTRY S.R.L. - QA-ENERGY S.R.L.	Hora de envío :	22:20:20

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Respecto al plazo de entrega. Nos encontramos próximos a las fechas festivas de fin de año, donde muchas de las fábricas a nivel mundial cierran sus fábricas y el personal sale de vacaciones. Los plazos de fabricación y pruebas para este volumen de 240 equipos electrónicos en un contexto normal toman aproximadamente 90 días calendarios, y en el contexto actual están tomando hasta 120 días; a esto debemos sumar el tiempo de importación, desaduanaje, pruebas de aceptación y entrega a los almacenes de SEAL que puede tomar entre 30 a 45 días adicionales.

En ese sentido y conforme a lo justificado en el párrafo anterior, solicitamos al comité de selección ampliar el plazo de entrega de los bienes a 120 días calendarios.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: I      Literal: 1.9      Página: 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Libre Competencia y Concurrencia, Trato Justo e Igualitario

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo señalado por el área usuaria, y con el objetivo de garantizar la pluralidad de los postores se acepta en parte la consulta del postor para la ampliación de plazo, estableciéndose en 100 días calendarios por temas de abastecimiento del material requerido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES TRIFÁSICOS MULTIFUNCIÓN.

Ruc/código :	20603135459	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	QA-ENERGY INDUSTRY S.R.L. - QA-ENERGY S.R.L.	Hora de envío :	22:20:20

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Los medidores electrónicos multifunción del ANEXO 1 y ANEXO 2, para su uso y aplicación en el mercado peruano, deben ser fabricados en su totalidad bajo la norma internacional IEC 62052-11, IEC 62053-22 y bajo las normas metrológicas peruanas NMP 014-2012 y NMP 022-2016. Tanto la norma IEC como la norma NMP, no establecen que los medidores electrónicos multifunción tengan una cantidad determinada de tornillos por borne, sino más bien que los medidores en su conjunto cumplan con los requisitos mecánicos, eléctricos, climáticos y metrológicos.

Con la finalidad de promover la pluralidad de participantes conforme al principio de libre competencia y concurrencia, asimismo, considerando que los medidores a ofertar se encuentran homologados ante el INACAL, así como la fábrica se encuentra autorizada como Unidad de Verificación Metrológica para la emisión de certificados de verificación inicial.

Por lo tanto, para los medidores electrónicos multifunción del ANEXO 1 y ANEXO 2, solicitamos aceptar medidores de energía que posean en el bloque terminal 1 o 2 tornillos por borne, toda vez que el postor adjunte en su oferta un reporte de pruebas del fabricante que garantice el aseguramiento y buen contacto de los conductores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** A.2      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Pluralidad de participantes Libre concurrencia y competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo señalado por el área usuaria, no se acepta la consulta, por lo que el bloque terminal de la bornera del medidor deberá albergar conductores de alambre sólido o cableado, los cuales deberán ser fijados a través de 2 tornillos por borne.

Esta exigencia esta basada en el calentamiento que se produce en las borneras cuando ésta solo cuenta con un tornillo por fase generando puntos calientes los cuales son observados por OSINERGMIN en los Reclamos de Consumo Excesivo. Además, el no garantizar un buen ajuste por uso de un solo tornillo puede provocar desprendimiento de los conductores produciendose posibles incidentes al momento de la revisión de los medidores por personal de campo.

Asimismo, se aclara que en las bases no se solicita ningún tipo de reporte de pruebas del fabricante para la presentación de ofertas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES TRIFÁSICOS MULTIFUNCIÓN.

Ruc/código :	20603135459	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	QA-ENERGY INDUSTRY S.R.L. - QA-ENERGY S.R.L.	Hora de envío :	22:20:20

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Para los medidores electrónicos multifunción del ANEXO 3: Los medidores electrónicos multifunción, para su uso y aplicación en el mercado peruano, deben ser fabricados en su totalidad bajo la norma internacional IEC 62052-11, IEC 62053-21 y bajo las normas metrológicas peruanas NMP 014-2012 y NMP 015-2016. Tanto la norma IEC como la norma NMP, no establecen que los medidores electrónicos multifunción tengan una cantidad determinada de tornillos por borne, sino más bien que los medidores en su conjunto cumplan con los requisitos mecánicos, eléctricos, climáticos y metrológicos.

Con la finalidad de promover la pluralidad de participantes conforme al principio de libre competencia y concurrencia, asimismo, considerando que los medidores a ofertar se encuentran homologados ante el INACAL, así como la fábrica se encuentra autorizada como Unidad de Verificación Metrológica para la emisión de certificados de verificación inicial.

Por lo tanto, para los medidores electrónicos multifunción del ANEXO 3, solicitamos aceptar medidores de energía que posean en el bloque terminal 1 o 2 tornillos por borne, toda vez que el postor adjunte en su oferta un reporte de pruebas del fabricante que garantice el aseguramiento y buen contacto de los conductores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** A.2      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Pluralidad de participantes Libre concurrencia y competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo señalado por el área usuaria, no se acepta la consulta, por lo que el bloque terminal de la bornera del medidor deberá albergar conductores de alambre sólido o cableado, los cuales deberán ser fijados a través de 2 tornillos por borne.

Esta exigencia esta basada en el calentamiento que se produce en las borneras cuando ésta solo cuenta con un tornillo por fase generando puntos calientes los cuales son observados por OSINERGMIN en los Reclamos de Consumo Excesivo. Además, el no garantizar un buen ajuste por uso de un solo tornillo puede provocar desprendimiento de los conductores produciéndose posibles incidentes al momento de la revisión de los medidores por personal de campo.

Asimismo, se aclara que en las bases no se solicita ningún tipo de reporte de pruebas del fabricante para la presentación de ofertas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES TRIFÁSICOS MULTIFUNCIÓN.

Ruc/código :	20603135459	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	QA-ENERGY INDUSTRY S.R.L. - QA-ENERGY S.R.L.	Hora de envío :	22:20:20

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

En el ítem 60 del medidor electrónico multifunción de clase 0.2S con modem 4G, SEAL ha establecido que el medidor posea puertos de comunicación RS232 y RS485 o como mínimo un puerto de comunicación con interfaces configurables entre RS232 y RS485. Al respecto, debemos precisar que la interfaz RS232 es una interfaz obsoleta y discontinuada. En ese sentido, solicitamos al comité de selección también aceptar medidores que poseen en su reemplazo dos (02) puertos RS485, de esta manera podrán tener un puerto adicional de backup para aplicaciones a futuro.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: ANEXO 1      Página: 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Vigencia Tecnológica, Libre Concurrencia y Competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo señalado por el área usuaria, se acepta la consulta y con la finalidad de garantizar la pluralidad de postores se incluye la opción que el medidor pueda tener dos (02) puertos RS485.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Anexo 1

TABLA DE DATOS TÉCNICOS

Medidor trifásico electrónico, clase 0.2s, Imáx. = 10, 3-4 hilos, indirecta (con modem 4G)

Ítem 60 - Puerto de comunicación RS232 y RS485 o como mínimo un puerto de comunicación con interfaces configurables entre RS232 y RS485 o dos (02) puertos de comunicación RS485

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES TRIFÁSICOS MULTIFUNCIÓN.

Ruc/código :	20603135459	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	QA-ENERGY INDUSTRY S.R.L. - QA-ENERGY S.R.L.	Hora de envío :	22:20:20

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

En el ítem 60 del medidor electrónico multifunción de clase 0.2S con Tarjeta Ethernet, SEAL ha establecido que el medidor posea puertos de comunicación RS232 y RS485 o como mínimo un puerto de comunicación con interfaces configurables entre RS232 y RS485. Al respecto, debemos precisar que la interfaz RS232 es una interfaz obsoleta y discontinuada. En ese sentido, solicitamos al comité de selección también aceptar medidores que poseen en su reemplazo dos (02) puertos RS485, de esta manera podrán tener un puerto adicional de backup para aplicaciones a futuro.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: ANEXO 2      Página: 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Vigencia Tecnológica, Libre Concurrencia y Competenci

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo señalado por el área usuaria, se acepta la consulta y con la finalidad de garantizar la pluralidad de postores se incluye la opción que el medidor pueda tener dos (02) puertos RS485.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Anexo 2

TABLA DE DATOS TÉCNICOS

Medidor trifásico electrónico, clase 0.2s, Imáx = 10, 3-4 hilos, indirecta (con Tarjeta Ethernet)

Ítem 60 - Puerto de comunicación RS232 y RS485 o como mínimo un puerto de comunicación con interfaces configurables entre RS232 y RS485 o dos (02) puertos de comunicación RS485

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES TRIFÁSICOS MULTIFUNCIÓN.

Ruc/código :	20603135459	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	QA-ENERGY INDUSTRY S.R.L. - QA-ENERGY S.R.L.	Hora de envío :	22:20:20

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

En el ítem 53 del medidor electrónico multifunción de clase 1 con modem 4G, SEAL ha establecido que el medidor posea puertos de comunicación RS232 y RS485 o como mínimo un puerto de comunicación con interfaces configurables entre RS232 y RS485. Al respecto, debemos precisar que la interfaz RS232 es una interfaz obsoleta y discontinuada. En ese sentido, solicitamos al comité de selección también aceptar medidores que poseen en su reemplazo dos (02) puertos RS485, de esta manera podrán tener un puerto adicional de backup para aplicaciones a futuro.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: ANEXO 3      Página: 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Vigencia Tecnológica, Libre Concurrencia y Competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo señalado por el área usuaria, se acepta la consulta y con la finalidad de garantizar la pluralidad de postores se incluye la opción que el medidor pueda tener dos (02) puertos RS485.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Anexo 3

TABLA DE DATOS TÉCNICOS

Medidor Trifásico Electrónico, clase 1, Imáx = 100, 4 hilos, directa

Ítem 53 - Puerto de comunicación RS232 y RS485 o como mínimo un puerto de comunicación con interfaces configurables entre RS232 y RS485 o dos (02) puertos de comunicación RS485

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES TRIFÁSICOS MULTIFUNCIÓN.

---

Ruc/código :	20601248647	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	ANDET S.A.C.	Hora de envío :	23:17:38

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

ANEXO 1, ANEXO 2 y ANEXO 3.-

Literal 7) Certificado de Calidad ISO 9001:2015 como mínimo

Considerando que en los PRONUNCIAMIENTOS DEL OSCE las certificaciones o estándares de calidad y otros similares no están permitidos ni siquiera como factores de evaluación para la contratación de BIENES, favor de eliminar ese requerimiento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** TDT      **Literal:** 7      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo coordinado con el área usuaria, se retira de la etapa de presentación de propuesta Certificado de Calidad ISO 9001:2015 y estos serán solicitados dentro de la ejecución contractual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES TRIFÁSICOS MULTIFUNCIÓN.

Ruc/código :	20601248647	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	ANDET S.A.C.	Hora de envío :	23:17:38

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

**A.1 CONSTRUCCION DE LOS MEDIDORES.-**

Se indica lo siguiente: "Solo se aceptaran medidores con año de fabricación igual o superior al 2023."

Se establece que los medidores se vayan a fabricar como mínimo el año 2023; es decir que, no aceptarán medidores fabricados en años anteriores. Al respecto y si bien constituye una prerrogativa de la Entidad a través del Área Usuarías en la formulación de su Requerimiento establecer todas las especificaciones y demás condiciones técnicas y contractuales que permitan asegurar la plena satisfacción de su necesidad, ello no debe implicar la adopción de una posición que en lugar de fomentar la más amplia participación de proveedores se restrinja o limita a estos, bajo pretexto de cualquier aparente preocupación de resguardar la integridad y/u óptimo funcionamiento del bien (como por ejemplo el tiempo y/o condiciones de almacenamiento desde su fabricación), más aún se ya se tiene establecido no sólo un periodo de garantía comercial de dos (2) años sino además un periodo de vida útil de quince (15) años, ambos computados precisamente desde la entrega conforme de los bienes en los almacenes de la Entidad, aspectos que efectivamente sí se configuran en mecanismos que premunen y protegen los intereses de la Entidad en el transcurso del tiempo.

Establecer un aspecto técnico como el indicado sin sustentar técnica y/o legamente su finalidad o justificación sólo consigue afectar de manera encubierta la aplicación de los Principios de Libertad de Concurrencia y Competencia establecidos en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

En consecuencia se requiere se rebaje el año de fabricación de los bienes a mínimo 24 meses de la entrega de los bienes.

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** A.1    **Literal:** -    **Página:** 23  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, no se acepta la consulta del postor, dado que la exigencia del año de fabricación esta vinculada con la vida útil de los medidores multifunción que según la Norma Metrológica Peruana tiene que ser no menor a 30 años. Respecto a la vida útil de 15 años exigida en las bases, la misma tiene por finalidad asegurar la pluralidad de los postes.

Por lo expuesto no se aceptará medidores con año de fabricación anterior al año 2023.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES TRIFÁSICOS MULTIFUNCIÓN.

Ruc/código :	20601248647	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	ANDET S.A.C.	Hora de envío :	23:17:38

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

22 GARANTÍAS

Se indica lo siguiente:

"...IMPORTANTE: La carta de compromiso debe de ser firmada por el representante legal de la Empresa Fabricante de los medidores, indicando de manera expresa los contactos de la empresa fabricante con los que SEAL tendrá que coordinar para el cumplimiento de las garantías en caso que el distribuidor autorizado se encuentre no habido y/o incapacitado"

En principio debe considerarse con suficiente claridad que el postor no necesariamente puede ser el fabricante de los bienes, de hecho no existe normativa alguna que exija ello. Siendo así y considerando que en nuestro país no existen fabricantes de los bienes requeridos y que son objeto de la presente contratación, los postores podrán ser (y de hecho lo serán) empresas nacionales que importan los bienes y lo comercializan en el país, de tal manera que la vinculación contractual proveedor ¿ cliente no involucra la participación ni la responsabilidad del fabricante de los bienes. Es decir que, el postor y eventual contratista no necesariamente recaerá en el fabricante del exterior del país, resultando una arbitrariedad exigir que este último intervenga y peor aún asuma responsabilidad respecto la posición contractual que le corresponde al Contratista ya que ello demandaría una vulneración al Principio de Equidad consagrado en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

En consecuencia se requiere se suprima dicha exigencia de las Bases.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 22    **Literal:** 22.1    **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria no se acepta la consulta del postor y se precisa, que la carta de compromiso firmada por el representante legal de la empresa fabricante de los medidores, es requerida con la finalidad de garantizar la vida útil y defectos de fabricación propios de la empresa fabricante, puesto que es el propio fabricante quien debe garantizar su producto.

Respecto al postor que puedan ser un importador y comercializador de productos, se precisa que en esta condición el postor debe exigir este mismo requisito a su fabricante a fin de ofrecer un producto de calidad garantizada en el proceso.

Finalmente la condición de comercializador del postor puede generar en el transcurso de los años una imposibilidad de hacer efectiva la garantía en caso de ser comercializador de dicha marca de medidores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES TRIFÁSICOS MULTIFUNCIÓN.

Ruc/código :	20601248647	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	ANDET S.A.C.	Hora de envío :	23:17:38

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

favor de confirmar que los catálogos y/o brochures se deberán de presentar en la entrega de los bienes.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** TDT      **Literal:** -      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria se precisa que, conforme lo establecido en los Anexos de las Bases, el postor deberá adjuntar en la etapa de perfeccionamiento del contrato la documentación necesaria para sustentar lo señalado, tales como manuales y/o catálogos y/o brochures y/o hojas técnicas del fabricante de los equipos propuestos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES TRIFÁSICOS MULTIFUNCIÓN.

Ruc/código :	20546102115	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	HEXING ELECTRICAL COMPANY SAC	Hora de envío :	23:55:33

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

12) rango de tensión de trabajo  
favor de confirmar que el rango solicitado es de 3x220/380V

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: anexo3

**Literal:** 12

**Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo señalado por el área usuaria, se acepta la consulta a fin de aclarar la denominación indicada en el anexo 3.

Respecto al autorango se aclara que dicha denominación no esta establecida en el anexo 3.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Anexo 3

TABLA DE DATOS TÉCNICOS

Medidor Trifásico Electrónico, clase 1, Imáx = 100, 4 hilos, directa

Item 12 - Rango de Tensión de Trabajo

3x220/380V

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES TRIFÁSICOS MULTIFUNCIÓN.

Ruc/código :	20546102115	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	HEXING ELECTRICAL COMPANY SAC	Hora de envío :	23:55:33

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Corriente Nominal

favor de confirmar que se aceptaran medidores con corriente nominal  $\geq 5$  A y/o 10A

considerando que los medidores ofrecidos en las corporativas del fonafe lo requerido es de 10A

con la finalidad de obtener mayor pluralidad de postores

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: anexo3

**Literal:** -

**Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, no se acepta la consulta y se precisa que los medidores multifunción deben tener una alta precisión dado que deben registrar un rango de consumo amplio que va desde los 5 A hasta los 100 A, por lo tanto los medidores deberán de tener la capacidad de registrar adecuadamente desde 5 A como mínimo como corriente nominal.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES TRIFÁSICOS MULTIFUNCIÓN.

Ruc/código :	20546102115	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	HEXING ELECTRICAL COMPANY SAC	Hora de envío :	23:55:33

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

favor de aclarar el punto 53) del anexo 3

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: anexo3

**Literal:** 53

**Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo señalado por el área usuaria, se aclara que el puerto de comunicación del medidor puede ser de 3 tipos:

- \* 1 puerto RS232 y 1 puerto RS485
- \* 1 puerto con interfaces configurables entre RS232 y RS485
- \* 2 puertos de comunicación RS485

Está ultimo tipo se incluye en atención a la consulta 12 del presente proceso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES TRIFÁSICOS MULTIFUNCIÓN.

---

Ruc/código :	20546102115	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	HEXING ELECTRICAL COMPANY SAC	Hora de envío :	23:55:33

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Agradeceremos puedan subir las bases integradas en formato Word, así los postores no incurrir en errores al transcribir las tabla de datos técnicos y/o anexos.

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 2.2.1.1    **Literal:** -    **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

el comité de selección precisa que adjunto a las bases integradas incluirá la Tabla de Datos Técnicos en formato Word.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES TRIFÁSICOS MULTIFUNCIÓN.

---

Ruc/código :	20546102115	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	HEXING ELECTRICAL COMPANY SAC	Hora de envío :	23:55:33

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

50) software del medidor.- favor de confirmar que el manual del software se requiere en Ingles y/o espanol

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** anexo3      **Literal:** 50      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se precisa que de acuerdo a lo indicado en las Bases en la columna de REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO, el manual del software se requiere en idioma español.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES TRIFÁSICOS MULTIFUNCIÓN.

---

Ruc/código :	20546102115	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	HEXING ELECTRICAL COMPANY SAC	Hora de envío :	23:55:33

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

55) homologado en el software primestone.-

favor de aclarar

ya que el presente procedimiento tiene como objeto únicamente la adquisición de medidores trifásicos multifuncion.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: anexo3      Literal: 55      Página: 41  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se aclara que los medidores ofertados deberán estar homologados con el software Primestone, dado que estos equipos requeridos deben contar con telemedición y para ello SEAL ya tiene instalado en sus servidores dicho software y las licencias respectivas para su utilización.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES TRIFÁSICOS MULTIFUNCIÓN.

---

Ruc/código :	20546102115	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	HEXING ELECTRICAL COMPANY SAC	Hora de envío :	23:55:33

**Consulta:** Nro. 23

**Consulta/Observación:**

12) rango de tension de trabajo

favor de aclarar cual es el rango requerido

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** ANEXO1      **Literal:** 12      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se aclara que el rango de tensión de trabajo requerido es de 3x57.7/100V, 3x220/380V, 3x277/480V, indicado en el certificado de homologación de aprobación de modelo emitido por INACAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES TRIFÁSICOS MULTIFUNCIÓN.

Ruc/código :	20546102115	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	HEXING ELECTRICAL COMPANY SAC	Hora de envío :	23:55:33

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

favor de aclarar el punto 54 del anexo 1, para tener claro lo requerido

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** ANEXO1

**Literal:** 54

**Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se precisa lo siguiente:

Dentro del costo propuesto, se deberán incluir la instalación del software y las licencias ilimitadas del software para la configuración, análisis de la información y descarga de un archivo que contenga toda la información almacenada en los medidores (Registros, perfiles, de carga, instrumentación, eventos, fecha y hora, etc.), es decir se deberá entregar el software integral que permita la completa utilización de las condiciones del equipo de medición. La instalación de dicho software deberá tener la condición ilimitada en el tiempo; no aceptándose versiones TRIAL o con fecha de caducidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES TRIFÁSICOS MULTIFUNCIÓN.

---

Ruc/código :	20546102115	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	HEXING ELECTRICAL COMPANY SAC	Hora de envío :	23:55:33

**Consulta:** Nro. 25

**Consulta/Observación:**

B) Experiencia del postor

con el propósito de incrementar la participación de postores favor de confirmar que también se aceptaran:

Venta de medidores electrónicos en general

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** b      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, no se acepta la consulta y se precisa lo siguiente:

La experiencia del postor debe ser por venta de medidores multifunción, dado que dichos medidores serán empleados para clientes con tarifas binomias y por lo que deberán contar con características de mayor precisión y cantidad de registros, que no poseen los medidores electrónicos comunes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES TRIFÁSICOS MULTIFUNCIÓN.

Ruc/código :	20546102115	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	HEXING ELECTRICAL COMPANY SAC	Hora de envío :	23:55:33

**Consulta:** Nro. 26

**Consulta/Observación:**

VIII capacitación.-

Considerando que es un proceso PAQUETE con 3 sub items, agradeceremos confirmar que en un mismo día, el mismo ingeniero podrá realizar la capacitación del total de los items, el mismo que durara 2 días (6 horas por día), favor aclarar bien a detalle ese punto

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** viii      **Literal:** -      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se aclara que el postor ganador podrá realizar la capacitación de todos los tipos de medidor en dos (02) días, dando una capacitación de 6 horas por día.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES TRIFÁSICOS MULTIFUNCIÓN.

Ruc/código :	20546102115	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	HEXING ELECTRICAL COMPANY SAC	Hora de envío :	23:55:33

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

III.- pruebas de Aceptacion.-

considerando que es un ITEM paquete

El cuadro de Muestreo como se realizará

favor de aclarar a detalle cuantos medidores segun modelo deberan de pasar el muestreo

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: iii Literal: -

**Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, se precisa, de acuerdo a lo indicado en las Bases, que:

Para el código 304749 la cantidad de medidores para el muestreo es de 08 medidores.

Para el código 304733 la cantidad de medidores para el muestreo es de 03 medidores.

Para el código 304731 la cantidad de medidores para el muestreo es de 08 medidores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES TRIFÁSICOS MULTIFUNCIÓN.

Ruc/código :	20546102115	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	HEXING ELECTRICAL COMPANY SAC	Hora de envío :	23:55:33

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

favor de confirmar que para las pruebas de muestreo, el postor ganador debera de llevar a un representante de SEAL con todo pagado al lugar donde se realizaran las pruebas, aclarar ese punto para poder tener claro el presupuesto.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: iii      Literal: -      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo señalado por el área usuaria y tal como se indica en las bases en la pagina 27, III Pruebas de Aceptación. ¿"el contratista proporcionará todo el material y facilidades necesarias para realizar la supervisión de las pruebas, dichas pruebas se realizarán por muestreo y con Supervisión de una Empresa de prestigio y especializada en el tema distinto al contratista y/o fabricante y/o laboratorio seleccionado", en las Bases no se establece la participación de un representante de SEAL, sin embargo el postor podrá requerirlo a fin de garantizar la supervisión de las pruebas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null